INFORME DE EVALUACIÓN MAG-PAISI Nº 01/2011

CONTRATACION VIA EXCEPCION MAG – PAISI N° 01/2011

"ADQUISICION DE PERFORADORA DE POZO ARTESIANO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Vía Excepción MAG-PAISI N° 01/2011 para la "Adquisición de Perforadora de Pozo Artesiano".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2011 de fecha 04 de agosto del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas, este Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., y TAPE RUVICHA SAECA** son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	TAPE RUVICHA SAECA
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, las ofertas de las firmas: **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., y TAPE RUVICHA SAECA son OFERTAS CALIFICADAS**.----------

Por lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **TAPE RUVICHA SAECA por el monto total de Gs. 4.650.000.000 (Guaranies Cuatro mil seiscientos cincuenta millones) IVA incluido**.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAIS N° 01/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento